

Señora Accionista de ARROLCORP S.A.:

En mi calidad de Gerente General y representante legal, presento a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2005.

Como usted conoce, los ingresos de esta empresa provienen en un 100% de los honorarios recibidos por la prestación de servicios de tercerización de personal especializado en el área de seguridad, en cumplimiento de contratos celebrados con terceros, entre otros, especialmente con la compañía SEGRUP S.A. Las empresas usuarias nos reembolsan todos los costos (sueldos, salarios, beneficios sociales, aportaciones al IESS) de nuestro personal y nos pagan como honorario un porcentaje de la nómina.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 2166 publicado en el Registro Oficial # 442 del 14 de octubre del 2004, en el que se dictó las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización, la compañía realizó la calificación respectiva y fue autorizada por el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, mediante Autorización No. 413-SC-DINERHU-05 de fecha 22 de Julio del 2005 con vencimiento el 22 de Julio del 2007.

Las relaciones con nuestro personal se siguen manteniendo dentro de un ambiente de cordialidad y respeto, no existiendo problemas laborales de ninguna índole, ni tampoco incumplimiento en las empresas usuarias. Dejamos constancia que el personal que tuvo que ser liquidado, por ya no ser necesario sus servicios, ha recibido todas las indemnizaciones, compensaciones y beneficios a que tenían derecho de acuerdo al Código de Trabajo.

No hemos tenido liquidez para realizar reajustes salariales adicionales a los decretados por el Gobierno Nacional, y con la poca liquidez hemos atendido aquellos préstamos emergentes de nuestro personal.

Dejamos constancia que hemos cumplido con todas las resoluciones de las Juntas de Accionistas celebradas durante el ejercicio del 2005; así como se ha cumplido con las normas de Propiedad Intelectual y derechos de autor.

La utilidad del ejercicio asciende a la suma de doscientos setenta 18/100 dólares de los Estados Unidos (US\$270.18), que representa un incremento con la utilidad del ejercicio precedente que fue de cincuenta y tres 20/100 dólares de los Estados Unidos (US\$53.20), propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas".

Es mi opinión, que una vez que hemos obtenido la Autorización respectiva ante el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, debemos realizar esfuerzos en un mercadeo personalizado para aumentar el número de clientes, promoviendo las ventajas de nuestros servicios, fijando el porcentaje de nuestros honorarios de conformidad con el mercado y la competencia actual. Por otra parte, no debemos descuidar las inversiones en capacitación de nuestro personal con el objeto de que éste sea más eficiente y especializado sobre todo en seguridad y defensa personal.

Guayaquil, Marzo del 2006



RUDY ALVARADO PEREZ
Gerente General

